

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRUFESA S.A., CELEBRADA EL 01 DE MARZO DE 2020.

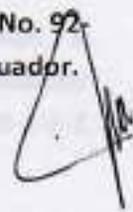
En Guayaquil a los primeros días del mes de marzo del año dos mil veinte, en el local ubicado en las calles Av. Miguel H. Alcivar, Cda Kennedy Norte Mz. 3 Solar 7, siendo las 10h00, se reúnen los señores accionistas de la compañía: i) **JUAN PABLO DROUET ANDRADE**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (199.750) acciones; y, ii) el señor **LEONIDAS MARIO DROUET ANDRADE**, por sus propios derechos, propietario de una (250) acción; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en el ciento por ciento (100 %) de su valor. Se deja constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a ochocientos dólares.

Los accionistas concurrentes han acordado previamente en celebrar esta **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL O TOTALITARIA** que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos de orden del día.

1.- Conocer los Estados Financieros de DRUFESA S.A. RCN con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Conocer el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

3.- Conocer el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.



4.- Conocer el informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.

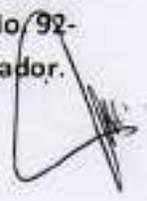
5.- Conocer el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre del 2019

Preside la Junta el Presidente de la compañía **LEONIDAS MARIO DROUET ANDRADE** y quien actúa como Secretario de la Junta de Accionistas, el Gerente General de la compañía **JUAN PABLO DROUET ANDRADE**, puestos de acuerdo a los estatutos de constitución sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y, conocidos los puntos los puntos a tratarse. El Presidente de la Junta, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión, y solicita a la sala, pasar a tratar los puntos del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

1.- Aprobar los Estados Financieros de DRUFESA S.A. RCN con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2019, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Aprobar el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

3.- Aprobar el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.



4.- Aprobar el informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.

5.- Aprobar el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre del 2019.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas.- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.



JUAN PABLO DROUET ANDRADE

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



LEONIDAS STARVO DROUET ANDRADE

ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA